



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

5929***Cesión gratuita de inmuebles a otras administraciones o entidades sin ánimo de lucro***

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 26 de marzo de 2024, aprobó inicialmente la cesión a la Conselleria d'Educació i Universitats el solar identificado como número A2 en el proyecto de parcelación (elevado a público en fecha 30 de noviembre de 2023 frente al Notario Carlos Luis Acero Herrero), con una superficie de 4.100m2 para destinarlo a la ampliación del IES SANT MARÇAL.

Finalizado el período de información pública sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el mencionado acuerdo inicial se entiende definitivamente adoptado.

Contra el referido Acuerdo de aprobación definitiva, solo podrá interponer el recurso de reposición que establecen los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente día de la publicación.

El mencionado recurso de reposición se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra la desestimación exprés o presunta del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente día al de la notificación de la resolución desestimatoria si fuera exprés. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con la normativa específica, se produjera el acto presunto.

(Firmado electrónicamente: 13 de junio de 2024)

El alcalde

Jaume Llompart Caldés)

